

CIRCULAR No 0066

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN PROCESO DE ENCARGO No 08 Y NUEVAS FECHAS PARA POSTULACION PARA EL ENCARGO DE COORDINADOR EN LA IE TECNICA VILLA OLIMPICA DE GALAPA

FECHA: 07/07/2023

Cordial Saludo,

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Circular No 0065 del 22 de junio de 2023, donde se establece el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas y temporales en los cargos de coordinador y rector de establecimientos educativos, se procede a listar los admitidos y no admitidos dentro del proceso y se informa que a partir del día siguiente de la publicación se estarán realizando la comunicación para programar entrevistas.

A. ADMITIDOS

1. RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE REPELON

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Belquis Arrieta Mugno	32.751.669

2. RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Omaira Vizcaino Escorcia	22.632.510

3. COORDINADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN V. PADILLA DE JUAN DE ACOSTA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Adriana Fernández Alvarado	32.709.563
Edgar Higgins Olivares	3.730.937

Gustavo Rojas Charris	8.664.392
-----------------------	-----------

4. COORDINADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA DE LURUACO

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Amir Enrique Consuegra	1.048.213.554

5. COORDINADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Clara Inés Cántillo de la Rosa	32.849.274
Oscar Antonio Navas Comas	8.673.471
Wilson Eduardo Rada Ariza	1.048.215.119
Maricella Cecilia Mendoza Santiago	1.048.208.742

B. NO ADMITIDOS

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017, y la Circular Instructiva No 17 de 2017 expedida por la CNSC, el cual manifiesta que se entiende el siguiente orden de prelación "para el cargo de rector: director rural, coordinador, docente". Así, si no hay director rural postulado, le siguen en su orden el cargo de coordinador, y si no hay coordinador postulado, le sigue el cargo de docente.

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ana José Solano Bujano	1.043.014.049	Postulado en la IE John F. Kennedy
Federico Ramírez Charris	8.498.057	Postulado en la IE John F. Kennedy
Eduardo Mendoza Mercado	8.634.243	Postulado en la IE Técnica Industrial de Sabanalarga
Yenith Mileth Rodríguez Cuadro	49.783.025	Postulado en la IE Juan V Padilla. No labora en la Secretaría
Patricia Angélica Bayuelo Mercado	22.599.164	Postulado en la IE John F. Kennedy
Nelly Álvarez Herrera	22.501.726	Postulado en la IE John F. Kennedy

- C. RECLAMACIONES.** Los postulantes podrán interponer una reclamación dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación.

Nota: En el encargo de coordinador de la IE Técnica Villa Olímpica de Galapa no se presentó ninguna postulación por lo tanto se habilitaran los días 12, 13 y 14 de Julio para recibir inscripciones para este proceso.

Atentamente,



MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Cecilia Meza Ortiz - Profesional Especializado Oficina Jurídica
ELABORÓ: Juan Federico Baileman, Profesional Universitario